

08/10/2024

Fiscalía ECOH logra trece años de presidio para autor de homicidio

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, presidida por el magistrado Felipe Ortiz de Zárate Fernández e integrada por las juezas Mónica López Castillo y Viviana Poblete Vera se desarrolló el juicio en contra de Bastián Minder Robles, por el homicidio ocurrido en el centro de Viña del Mar la tarde del 13 de diciembre de 2023. Así lo expuso la Fiscal del Equipo de Crimen Organizado, a cargo de la indagatoria.



“A las 20:20 horas aproximadamente, en Avenida Valparaíso, la víctima abordó a Bastián Minder Robles, con la intención de sustraerle sorpresivamente una cadena que portaba en el cuello, luego de lo cual se da a la fuga del lugar. Momentos después, ese mismo día, en circunstancias que la víctima, de 14 años, subió al interior de un bus de locomoción colectiva en calle Álvarez con calle Villanelo, fue seguido por el acusado, quien se abalanzó en su contra y lo golpeó en reiteradas oportunidades en diferentes partes del cuerpo para luego utilizando un elemento cortopunzante tipo cuchillo, lo apuñaló en el rostro, costado superior derecho del pecho y tórax, lesiones que le provocaron la muerte”, explicó al Fiscal durante el juicio.

Se presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba que permitieron al Tribunal dar por acreditados los hechos materia de la acusación. Trabajo investigativo que destacó la Fiscal, por la calidad de la prueba que lograron presentar.

“Las diligencias investigativas fueron realizadas por la Brigada Homicidios de Valparaíso quienes en el trabajo el sitio del suceso logró recuperar un número importante de grabaciones captadas por cámaras de seguridad, que permitieron establecer la participación del imputado y los hechos”, señaló la Fiscal.

El Tribunal además desestimó la legítima defensa que expuso el acusado durante su declaración y su defensa durante el juicio.

“Para el tribunal esta motivación no resulta consistente con la acción ejecutada por el acusado y que pudo observar directamente ante la exhibición de los videos en juicio, en los que en todo momento se pudo observar una conducta agresiva y violenta de su parte y no defensiva. Tampoco dio lugar el tribunal a la argumentación planteada por la defensa en relación con la eximente alegada, en el sentido que la conducta del acusado se encontraba amparado la disposición contenida en el artículo 439 del Código Penal, por entender que lo previsto en esa disposición en relación con la violencia ejercida por la víctima de un robo, como lo fue el acusado momentos antes de dar muerte a la víctima, por cuanto en este caso en particular el robo por sorpresa de la cadena que portaba ya se encontraba consumado 10 minutos antes de la acción homicida”, señala la sentencia.

“El Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar dictó sentencia condenatoria de 13 años de presidio mayor en su grado medio respecto del imputado Bastián Minder Robles a quien condenó por un delito de homicidio consumado en perjuicio de la víctima, menor de 14 años entonces ha hecho ocurrieron el día 13 de diciembre del

año 2023 al interior de un bus de la conmovión colectiva en calle Álvarez con calle Villanelo de la comuna de Viña del Mar”, señaló la Fiscal tras conocer la sentencia. Pena que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369